

UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL ALUMNO: CITLALY BERENICE
SANCHEZ LOPEZ

DOCENTE: MARIO FERNANDO VILLAFUERTE
LOPEZ

MATERIA: TERIA DEL ESTADO

LICENCIATURA. EN DERECHO

GRADO: 1 GRUPO:A

NOCION DEL ESTADO

EL ESTADO ESTA ES UNA SOCIEDAD HUMANA, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE CORRESPONDE, ESTRUCTURADA Y REGIDA POR UN ORDEN JURIDICO



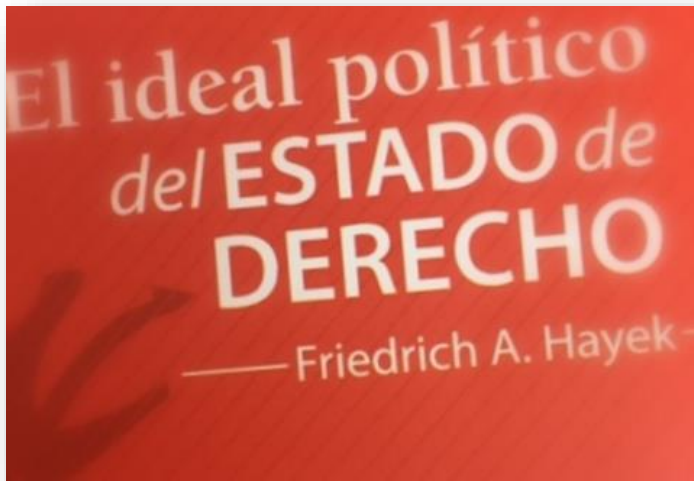
DOCTRINAS DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO

LA DOCTRINA SE DIVIDE EN DOS LA DOCTRINA GENERAL DEL ESTADO Y SU DOCTRINA PARTICULAR, LA PRIMERA TRATA DE INVESTIGAR LAS FORMAS FENOMENOLOGICAS GENERALES, PARA LA DOCTRINA PARTICULAR EXISTEN DOS METODOS DE INVESTIGACION: LA DE UN GRUPO DE ESTADOS EN UNA EPOCA DETERMINADA Y EN SU FORMA ACTUAL.



RELACION ENTRE ESTADO Y DERECHO

LA DOCTRINA DE Kelsen AFIRMA LA IDENTIDAD ENTRE ESTADO Y DERECHO, CONSIDERAND AL ESTADO COMO EL ORDEN JURIDICO VIGENTEY QUE EL ESTADO Y EL DERECHO SON DOS PALABRAS CON LAS QUE SE DESIGNA UN SOLO OBJETIVO.



TEORIA DE LA SOCIOLOGIA DEL ESTADO.

EL FENOMENO DE MANDO, SE REFIERE AL ORDEN JURIDICO, Y POR LO TANTO NO PUEDE AFIRMARSE QUE EL ESTADO SEA SOLO UN COMPLEJO DE ECHOS SOCIOLOGICOS NI QUE NO HAYA NINGUNA RELACION ENTRE ESTOS ECHOS SOCIOLOGICOS Y EL ORDEN JURIDICO.



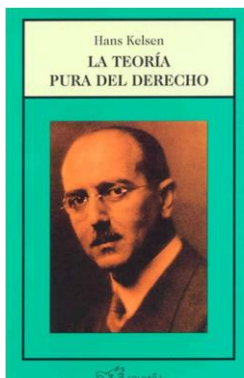
TEORIA KANTIANA.

LIBERTAD PRACTICA, SE TRATA DE LA CAPACIDAD DE DETERMINARSE NO POR INSTINTO, COMO LOS DEMAS ANIMALES, SI NO POR MEDIO DE REPRESENTACIONES INTELECTUALES. SE PUEDE DECIR QUE ESTA TAMBIEN ES UNA FORMA DE LIBERTAD YA QUE EL AGENTE NO ES SER PASIVO, SI NO QUE SE AUTODETERMINA.



TEORIA DE KELSEN.

EL ESTADO NO ES MAS QUE EL SISTEMA DEL ORDEN JURIDICO VIGENTE. LO JURIDICO ES LO QUE VIENE A TRAZAR LAS FRONTERAS DE LA REALIDAD ESTATAL, QUE SOLO A LA LUZ DEL DERECHO PODEMOS DELIMITAR LO ESTATAL.



Hans Kelsen:

El positivismo jurídico considera como Derecho, el “derecho positivo”, que es el producido por la voluntad humana

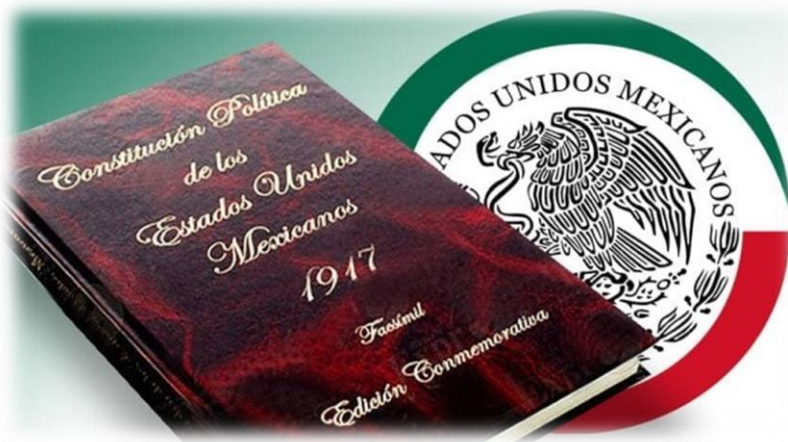
EL ESTADO ABSOLUTO.

EL EFECTO FINAL DE LA REDISTRIBUCION SOCIAL DEL PODER FUE LA MAQUINARIA DEL ESTADO Y EL ORDEN JURIDICO ABSOLUTISTAS. EL ESTADO ABSOLUTO SE VOLVIO UNA NECESIDAD EXIGIDA.



RELACION Y DIFERENCIAS ENTRE TEORIA DEL ESTADO CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL

EL ESTADO CONSTITUCIONAL ES EL QUE TIENE COMO FUNDAMENTO UNA CONSTITUCION, EL DERECHO CONSTITUCIONAL ES EL ESTUDIO DEL CONJUNTO DE REGLAS Y PRINCIPIOS QUE ORGANIZAN EL FUNDAMENTO DE LOS PODERES DEL ESTADO.



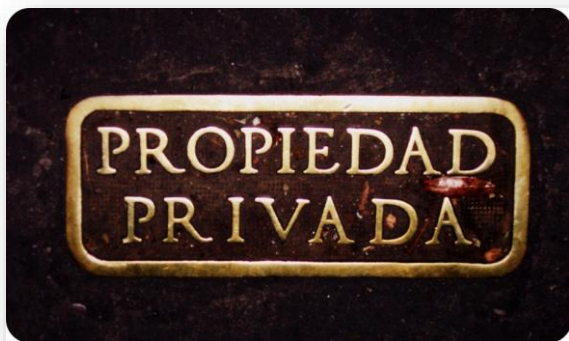
NORMAS DEL DERECHO PUBLICO.

DEFINE Y PROTEGE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ESTABLECE UN SISTEMA TRIBUTARIO, ESTABLECER UN SISTEMA PRESUPUESTARIO, REGULAR LOS PODERES DEL ESTADO, ESTABLECER EL PROCESO JUDICIAL, DEFINIR LOS DELITOS Y SUS PENAS CORRESPONDIENTES, REGULA LA ELECCION Y FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES Y JUECES.



NORMAS DEL DERECHO PRIVADO.

EL DERECHO PRIVADO ERA EL QUE REGIA A LOS PARTICULARES, SUS NORMAS PODIAN SER MODIFICADAS POR LA VOLUNTAD DE LOS INDIVIDUOS A QUIENES ESTABAN DIRIGIDAS.



TEORIA DEL ESTADO COMO SITUACION.

EL ESTADO SIGNIFICA EL MODO ACTUAL DE SER DE UNA PERSONA O COSA CONSIDERADA EN SI MASMA, ES DECIR EN LAS PARTES QUE LA CONSTITUYEN Y LA HACEN TAL COMO ES.



ESTADO DESDE EL PUNTO DE VISTA OBJETIVO.

SE CONSIDERA AL ESTADO COMO FORMANDO PARTE DEL MUNDO DE LOS HECHOS, COMO UNA VARIEDAD DE HECHOS QUE SE DESENVUELVEN EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO, ENCAJADOS, EN EL SENTIDO OBJETIVO DENTRO DEL MUNDO REAL, ESTO ES CON EXISTENCIA FUERA DE NOSOTROS.



TEORIA DEL ESTADO COMO UNA UNIDAD COLECTIVA.

ESTA UNIDAD SE DIFERENCIA DE LOS INDIVIDUOS QUE LA COMPONEN, AUN QUE SOLO EXISTE MEDIANTE LA PRULARIDAD, PRECISAMENTE POR ELLA, DE LOS IOS INDIVIDUOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU BASE.



TEORIA JURIDICA DEL ESTADO.

ES LA DOCTRINA QUE CONSIDERA EL ESTADO COMO ALGO DADO, NO COMO COSA QUE EXISTA EN NUESTRO PENSAMIENTO.



EL ESTADO COMO OBJETO.

EXISTEN DOS ELEMENTOS EN EL ESTADO, LOS DOMINADORES Y LOS DOMINADOS, EL OBJETO SUPONE LA EXISTENCIA DE UN SUJETO AL CUAL REFERIRLO, Y LOS DOMINADOS SON EL OBJETO DE LA AUTORIDAD.



ESTADO COMO RELACION JURIDICA,

EL ESTADO ES UNA RELACION JURIDICA POR QUE OBSERVAMOS QUE EN EL EXISTEN GOBERNANTES Y GOBERNADOS CON MUTUAS RELACIONES.



ESTADO SUJETO DE DERECHO.

EL SER SUJETO DE DERECHO ES UNA CUALIDAD QUE EL DERECHO ATRIBUYE A UN SER, NO ES ALGO ESENCIAL QUE EXISTA DENTRO DE LA NATURALEZA SI NO QUE ESA CUALIDAD LE VIENE DE SU RECONOCIMIENTO POR EL ORDEN JURIDICO.



CONCEPTO DE ESTADO.

LA PALABRA ESTADO SE REFIERE A LA SITUACION EN LA QUE PUEDEN ENCONTRARSE PERSONAS, OBJETOS, ENTIDADES, O CONTEXTOS DE UN DETERMINADO MOMENTO.



TIPOS DE ESTADO.

ESTADO UNITARIO CENTRALIZADO Y DESENTRALIZADO, ESTADO FEDERAL, ESTADO
COMPUESTO, ESTADO CONFEDERADO,

